



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

**C. Presidente del Congreso del Estado  
P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el presidente municipal de San Felipe, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012. Lo anterior, para estar en posibilidad de integrar debidamente las demandas respectivas, derivadas de las responsabilidades en las que se encuentran inmiscuidos múltiples servidores públicos, a fin de reparar los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública municipal.

Al respecto, cabe señalar que el 17 de marzo de 2016, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San Felipe, Gto., correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de San Felipe, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2012.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**GUANAJUATO, GTO., DE 28 JULIO DE 2016**  
**LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**



DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA



DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ



DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA



DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS



DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA